



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## ACUERDO No. 04 (Marzo 3 de 2017)

Por la cual se modifica el artículo 86° del Reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA

La Asamblea General de Corporados la *Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA*, en uso de sus Facultades legales y estatutarias.

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la Facultad que tienen a las universidades o instituciones de educación superior *IES* para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico-administrativas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisó los alcances de dicho concepto.

Que se hace necesario adaptar el Reglamento Estudiantil a las nuevas políticas y realidades de la educación superior en Colombia y a las condiciones de la realidad institucional.

Que previa discusión en el seno de la Asamblea General según Acta No. 048 del presente año, se consideró viable la Modificación del Reglamento Estudiantil, para su aprobación en esta Corporación.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el siguiente artículo del reglamento estudiantil, quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 86. OPCIONES DE GRADO.** Se considera como opción de grado las modalidades académicas establecidas y reglamentadas por la Corporación, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las competencias profesionales e investigativas asociadas con el programa de formación.

Las opciones de grado son:

- **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER MONOGRÁFICO:** Es el producto de la revisión, análisis y sistematización de carácter bibliográfico, relacionado a un tema debidamente delimitado y contextualizado, asociado con una

Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia  
[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## ACUERDO No. 04 (Marzo 3 de 2017)

Por la cual se modifica el artículo 86° del Reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA

de las líneas de investigación institucional y/o de programa con el que se busca dar cuenta del estado del arte relacionado con el tema y/o la validación de una hipótesis.

- **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADO:** Es el producto de la sistematización de un proceso específico de investigación que propone soluciones a una problemática y/o necesidad de conocimiento, propio de la naturaleza del programa de formación, debidamente delimitada y contextualizada, asociada a una de las líneas de investigación institucionales.

- **PROYECTO EMPRESARIAL:** Es el producto de la sistematización de un proceso de identificación de una oportunidad de negocio, y el desarrollo de los estudios de factibilidad orientados a la creación de una empresa.

- **PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO:** Es el producto de la sistematización de un proceso de identificación de una oportunidad de mejora e implementación de una estrategia específica, al interior de una organización orientada a la generación y posicionamiento de unidades de negocios, o para elevar la productividad y competitividad de la organización.

- **OBRA ARTÍSTICA:** Es el producto de la sistematización de un proceso de una obra de creación, interpretación o representación en el campo de las artes o las letras, en la cual se busca demostrar las competencias profesionales desarrolladas en el programa de formación.

- **CURSO DE INVESTIGACIÓN PRE GRADUAL:** Es un curso diseñado con el propósito de actualizar y/o profundizar en los paradigmas de conocimiento, surgidos en el transcurso del desarrollo del programa de formación, los cuales no se encontraban contemplados en el plan de estudios desarrollado por el estudiante, pero que se consideran pertinentes para fortalecer la competitividad profesional como futuro egresado, se podrán considerar como curso especial de grado un curso y/o módulo de uno de los posgrados ofertados por la Institución.

Los estudiantes de la Facultad de Derecho podrán seleccionar aparte de las opciones de grado.

- **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD:** Además del pago de los derechos pecuniarios deberán cumplir con las etapas de presentación de solicitud escrita, presentación de anteproyecto con la propuesta de investigación, y para ser reconocido como requisito aprobado para grado se debe anexar el fallo en el cual la Corte Constitucional acepta los argumentos del estudiante y declara la inexecutable de la norma demandada.

**Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia**  
**[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)**

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

**ACUERDO No. 04  
(Marzo 3 de 2017)**

Por la cual se modifica el artículo 86° del Reglamento Estudiantil de la Corporación  
Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA

- **JUDICATURA:** En caso de que el estudiante decida realizar la práctica jurídica como requisito para la obtención del título deberá presentar la resolución original emitida por la Unidad Nacional de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 2.- VIGENCIA:** La presente modificación entra a regir a partir de su aprobación y deroga cualquier norma contraria.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GERARDO TAMAYO TAMAYO**  
Presidente de la Asamblea General

**Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia**  
**[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)**

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"